

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC lanza la consulta pública sobre la regulación de los mercados mayoristas de banda ancha**

- La CNMC propone ampliar la zona competitiva en redes de nueva generación a 592 municipios en los que vive el 67% de la población española.
- En el resto de los municipios, la CNMC obliga a Telefónica a prestar a otros operadores un servicio de acceso desagregado virtual (NEBA local) y un servicio de acceso mayorista de banda ancha (NEBA) sobre su red de fibra.
- En todo el territorio, la CNMC propone seguir sigue manteniendo la obligación por la que Telefónica debe prestar el servicio mayorista de acceso a su infraestructura civil (conductos, canalizaciones y postes), fundamental para el despliegue de redes de fibra.

**Madrid, 17 de noviembre de 2020.-** La CNMC ha aprobado una consulta pública para la regulación de los **mercados de banda ancha (Mercados 3a/3b)**. La propuesta de la CNMC busca un equilibrio entre **garantizar la competencia efectiva** y **promover la inversión en redes de nueva generación** (NGA, que permiten disfrutar de conexiones de muy alta velocidad, fundamentalmente de fibra óptica). En el análisis y definición de estos mercados se plantean obligaciones diferenciadas en función del nivel de competencia que existe en las distintas zonas del territorio nacional.

### **Situación competitiva**

La regulación vigente data de 2016: la CNMC estableció entonces una zona competitiva en redes NGA de 66 grandes municipios (35% de la población), en los que Telefónica no está obligada a dar acceso mayorista a su red de fibra.

Desde entonces, el número de conexiones de fibra hasta el hogar (FTTH) en España ha pasado de 3,1 millones en 2015 a 10,4 millones en 2020 ([CNMCData](#)), lo que representa un incremento del 230%. Es decir, **si en 2015 las líneas de fibra FTTH representaban el 23% del mercado, actualmente son la tecnología predominante con cerca del 70% del total de conexiones de banda ancha**. La cobertura de esta tecnología supera el 80% de los hogares. Estas cifras sitúan a España como uno de los países líderes europeos tanto en cobertura como en penetración de las conexiones de fibra FTTH.

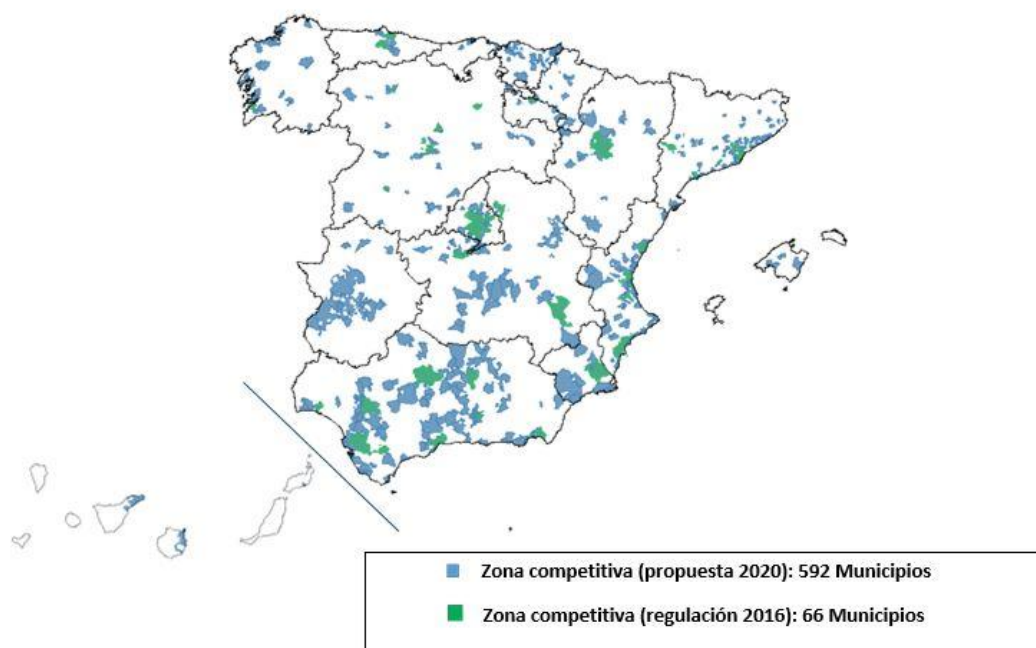
Por otra parte, desde la última revisión se ha producido la entrada efectiva de un cuarto operador de ámbito nacional, Masmóvil, que se ha configurado como una alternativa a Telefónica, Orange y Vodafone a escala nacional. Euskaltel, con el lanzamiento de su nueva marca Virgin, y Digi, son otros operadores que han ampliado sus ofertas en términos de producto y alcance geográfico con respecto a la revisión de 2016.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

## Nueva propuesta de regulación

En 2020, la CNMC propone ampliar la **zona competitiva a 592 municipios**, mientras que el resto de municipios formarían parte de la **zona no competitiva**.

Mapa zonas competitivas (592 municipios)- Propuesta CNMC 2020



La zona competitiva se caracteriza por una **elevada competencia en infraestructuras basada en redes de nueva generación (NGA)**. En cada uno de estos 592 municipios, la cuota de Telefónica en el mercado minorista de banda ancha es inferior al 50% y existen, al menos, tres redes NGA con una cobertura mínima del 20%.

En esta zona competitiva, la CNMC plantea que Telefónica mantenga sus obligaciones de **acceso a la infraestructura de obra civil** así como las obligaciones de **acceso desagregado al par de cobre**. **Sin embargo, no impone obligaciones de acceso mayorista a su red de fibra**. El acceso a la infraestructura civil permite a los operadores alternativos hacer uso de los conductos y postes de la red de Telefónica, de forma que puedan desplegar sus redes de fibra óptica desde las centrales cabecera de Telefónica hasta los domicilios de los usuarios finales.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

Esta medida regulatoria es fundamental para el despliegue de las redes de fibra de los operadores alternativos. El acceso desagregado al par de cobre, por su parte, es un acceso físico mayorista a la red de acceso tradicional de cobre, que se presta a nivel de la central local.

En el resto del territorio (7.539 municipios), la CNMC propone, además de los servicios anteriores, la imposición a Telefónica de prestar los servicios mayoristas de **acceso desagregado virtual a la fibra óptica (NEBA local) y de banda ancha NEBA fibra**.

La diferencia entre NEBA local y NEBA fibra es la cercanía al cliente final. El NEBA local se presta en las centrales locales cabecera de la red de fibra, mientras que el punto de conexión del mayorista servicio NEBA fibra está más lejos del cliente (hay un punto de conexión por provincia).

Además de estos servicios, en los 7.539 municipios Telefónica también está obligada prestar los servicios de acceso indirecto sobre cobre denominados **NEBA cobre, ADSL IP regional y nacional**.

Los interesados disponen ahora de 1 mes para presentar sus alegaciones a la consulta pública. Tras analizar los comentarios recibidos, la CNMC aprobará un proyecto de medida que se remitirá a la Comisión Europea, así como al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

#### RESUMEN DE LAS OBLIGACIONES PROPUESTAS

	Zona competitiva (592 municipios)	Zona no competitiva (7.539 municipios)
<b>Mercado 3a (local)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica operador con PSM</li> <li>• Acceso a la infraestructura de obra civil</li> <li>• Acceso desagregado físico a la red de cobre de Telefónica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica operador con PSM</li> <li>• Acceso a la infraestructura de obra civil</li> <li>• Acceso desagregado físico a la red de cobre de Telefónica</li> <li>• Acceso desagregado virtual a la fibra óptica de Telefónica (NEBA local)</li> </ul>
<b>Mercado 3b (central)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia efectiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica operador con PSM</li> <li>• Acceso mayorista de banda ancha (NEBA fibra, NEBA cobre y ADSL IP regional y nacional)</li> </ul>

[Acceso al texto de la Consulta Pública \(ANME/DTSA/002/20/M3-2014\)](#)

[Acceso al Anexo municipios \(Excel\)](#)

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*